

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15.
TELEFONO 2.931

DE DÍZ Á DOCE Y DE TRES Á SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción, 0'50 ptas
Id. particulares, id. id. id. 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

EXPOSICIÓN

SEÑOR: Para fijar el verdadero sentido de los artículos 76 y 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente, poniendo término á la duda suscitada en su aplicación, y á la vez para normalizar y hacer más eficaz la gestión encomendada á los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Decreto.

Madrid, 3 de Febrero de 1911.

SEÑOR

A. L. R. P. de V. M.,
Demetrio Alonso Castrillo.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

1.º El artículo 82 de la Instrucción general de Sanidad vigente queda redactado en los siguientes términos:

«Los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria serán nombrados por el Gobernador civil de la respectiva provincia, á propuesta de la Junta provincial de Sanidad en pleno y previo concurso, en el que se tendrán en cuenta las siguientes condiciones por el orden en que se enumeran: Académico de número de la Real de Medicina de Madrid ó de la de los Distritos universitarios, Catedrático numerario de asignatura perteneciente á la Facultad respectiva, Doctor en ejercicio, Licenciado en Medicina ó Farmacia ó Profesor Veterinario de primera clase, cruz de Epidemias ó de Beneficencia; haber sido Subdelegado en propiedad

Diputación Provincial de Madrid

CONTADURIA

Año de 1911.

Mes de Febrero.

PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría á la aprobación de la Excm. Diputación, conforme á lo dispuesto en el art. 121 de la Ley provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

| Capítulos. | | GASTOS OBLIGATORIOS | | GASTOS voluntarios. | TOTAL Pesetas. |
|------------|--------------------------------|---------------------|--------------------|---------------------|-------------------|
| | | De pago inmediato. | De pago diferible. | | |
| 1.º | Administración provincial..... | 25.000 | 5.000 | » | 30.000 |
| 2.º | Servicios generales..... | 2.500 | 1.500 | » | 4.000 |
| 3.º | Obras obligatorias..... | 30.000 | » | » | 30.000 |
| 4.º | Cargas..... | 50.000 | » | » | 50.000 |
| 5.º | Instrucción pública..... | 3.500 | » | » | 3.500 |
| 6.º | Beneficencia..... | 325.000 | » | » | 325.000 |
| 7.º | Corrección pública..... | 6.000 | » | » | 6.000 |
| 8.º | Imprevistos..... | 1.500 | » | » | 1.500 |
| 9.º | Nuevos establecimientos..... | » | » | » | » |
| 10. | Carreteras..... | 20.000 | 5.000 | » | 25.000 |
| 11. | Obras diversas..... | » | 400 | » | 400 |
| 12. | Otros gastos..... | 3.000 | » | » | 3.000 |
| 13. | Resultas..... | 20.000 | » | » | 20.000 |
| TOTAL..... | | 546.500 | 11.900 | » | 558.400 |

Madrid 25 de Enero de 1911

El contador,

Eugenio Rianza.

A la Comisión de Hacienda.

El presidente,

Sixto Pérez Galvo.

Sesión de 28 de Enero de 1911.—La Comisión provincial previa declaración de urgencia, conforme.

á virtud de concurso, haber hecho publicaciones con informe favorable de Corporación oficial acerca de temas correspondientes á la Facultad respectiva.»

2.º Los subdelegados cesarán en sus cargos cuando hubieren cumplido sesenta y cinco años, ó antes si se inutilizasen físicamente, y serán separados del servicio cuando incurran en falta grave, justificada en el oportuno expediente, con audiencia del interesado é informe de la Junta provincial de Sanidad en pleno.

La separación será acordada por el Gobernador de la provincia, y contra la resolución de esta autoridad procederá el recurso de alzada ante el Ministro de la Gobernación, interpuesto en el término de diez días, contados desde la notificación del acuerdo al interesado.

Contra la resolución adoptada por el Ministro, previa audiencia del Real Consejo de Sanidad, no procederá ulterior recurso gubernativo.

3.º Los subdelegados residirán en la cabeza de partido, ó en los pueblos del mismo de igual ó mayor vecindario, quedando modificado en estos términos el art. 76 de la Instrucción general de Sanidad.

4.º El cargo de subdelegado será incompatible con el de vocal del Real Consejo de Sanidad y con todo otro cargo de elección municipal ó provincial.

5.º Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan á lo preceptuado en este Decreto.

Dado en Palacio á tres de Febrero de mil novecientos once.—Afonso.—El Ministro de la Gobernación, Demetrio Alonso Castrillo.

(Gaceta 4 de Febrero.)

Ayuntamientos

ARANJUEZ

No conociéndose el paradero actual de los mozos que se expresan en la siguiente relación, nacidos en esta población el año 1890, y siendo su ausencia de más de diez años, se les cita por el presente para que comparezcan al acto del cierre definitivo del alistamiento y sorteo, advirtiéndoles que de no verificarlo serán eliminados de dicho alistamiento, con arreglo á lo preceptuado en el art. 88 de la vigente ley de Reclutamiento, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Eugenio Pérez Robles, hijo de Alvaro y Rufina, nació el 8 de Enero de 1890.

Valentín Federico Calvo Martín, de Eduardo y María, el 14 de Febrero de 1890.

Rodrigo Cobo Gómez, de Eduardo y Esmeralda, el 25 de Febrero de 1890.

José Osuna Checa, de Ceferino y Catalina, el 31 de Marzo de 1890.

Antonio Herrero Barroso, de Justo y María, el 15 de Abril de 1890.

Bonifacio Placeta España, de Simón y María, el 18 de Abril de 1890.

José Garrido Santos, natural de Tomás y Francisca, el 26 de Abril de 1890.

Hipólito Moreno Fernández, de José y Cándida, el 23 de Agosto de 1890.

Leonardo de Vega Santos, de Mateo y Mariana, el 6 de Noviembre de 1890.

Eusebio Martínez Sánchez, de Benito y Tomasa, el 8 de Noviembre de 1890.

Valentín Oliván Palacios, de Samuel y Tomasa, el 12 de Noviembre de 1890.

Cándido Fernández París, de José y María, el 1.º de Diciembre de 1890.

Cayetano Angel Ruiz, de Cayetano y Petra, el 4 de Diciembre de 1890.

Justo Isidro Martínez Pérez, de Francisco y Antonia, el 8 de Diciembre de 1890.

Aranjuez, á 4 de Febrero de 1911.—El Alcalde, Manuel Sánchez.

(Núm. 457.)

VALDEAVERO

Las cuentas de fondos municipales de esta Villa, correspondientes al año último 1910, se hallan terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 29 de Enero de 1911.—El Alcalde, Juan Francisco Garrido.

(Núm. 403.)

RIBAS Y VACIAMADRID

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, referentes al año próximo pasado de 1910, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Ribas y Vaciamadrid, 25 de Enero de 1911.—El Alcalde, Cleto Cascajero.

(Núm. 411.)

TRIBUNAL SUPLENTO

Sala de lo contencioso-administrativo.

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala:

D. Sebastián Martín Sanz, contra acuerdo de la Delegación de Hacienda en 14 de Octubre de 1910, caído en recurso de nulidad de expediente, promovido sobre pago de contribución de finca, sita en la calle de Berruguete, número 4.

D. Miguel García Bonilla contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 31 de Diciembre de 1910, por la que se nombra á don Justo Gabaldá médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento.

D. José Parra y García, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 27 de Noviembre de 1910, sobre separación de su hijo el Sr. Parra y Romero del Cuerpo de Correos, por supuesta sustracción de 500 francos contenidos en un pliego.

Doña Angeles Mariani y Unzaga y su hermana doña Mercedes, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo de Hacienda en 15 de Septiembre de 1910, sobre derecho á pensión como huérfanas de D. Juan Manuel Mariani (médico primero que fué de la Beneficencia General).

La «Sociedad Española de Construcción Naval», contra la Real orden expedida por el Ministerio de Marina en 22 de Octubre de 1910, por la que se deniega el abono de intereses de demora por obras realizadas.

El Sr. Marqués de Camarines, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de Octubre de 1910, sobre la inclusión en tarifas de la industria de alquiler de contadores para el consumo de fluido eléctrico, gas y agua.

Doña Concepción, doña Luciana y doña Dolores Santo Domingo, y María de Salcedo y otras, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo de Hacienda en 24 de Noviembre de 1910, sobre conversión y abono de intereses de la Lámina de Deuda corriente al 5 por 100 á papel no negociable, emitida á favor del Mayorazgo fundado por D. Pedro de Noria.

D. José Pagés y Costa, (capitán de carabineros), contra Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de Diciembre de 1910, sobre abono de cantidades por detenciones de tabaco.

El Ayuntamiento de Madrid, contra acuerdo del Tribunal Gubernativo de Hacienda en 29 de Septiembre de 1910, sobre rectificación de tasas para pescados frescos.

Doña Antonia Domínguez Barril, Duquesa viuda de la Torre, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 26 de Noviembre de 1910, sobre derecho á la pensión correspondiente á la Gran Cruz de San Fernando, de que estuvo en posesión su esposo el Capitán General D. Francisco Serrano.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 3 de Febrero de 1911.—El Secretario Decano, firmado.

(Núm. 409.)

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Con esta fecha han sido nombrados maestros interinos de las escuelas públicas de Campo Real, Valdemorillo, Valdeleche y Bustarviejo, respectivamente, doña Josefa Actiay, doña Estefanía Craspo, D. Eugenio Rodríguez y D. Francisco Ruiz.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Madrid, 3 de Febrero de 1911.—El jefe, Rafael López Mora.

Fundaciones

DE D. José Santa María de Hita EN MADRID Año de 1909

Cuenta que los Patronos de dicha Institución han rendido á la Superioridad, correspondiente al citado año, las que han sido aprobadas por la Dirección general de Administración con fecha 3 de Junio último.

Congregación de Nuestra Señora de la Purificación y Candelaria, establecida en la Parroquia de San José de esta corte.

INGRESOS

| | Ptas. | Cts. |
|--|--------|------|
| Existencia que resultó en la cuenta de 1908. | 739,17 | |
| Por los intereses de 48.300 pesetas nominales de la Deuda al 4 por 100 interior correspondiente á los cupones de 1.º de Enero y Abril de este año. | 772,80 | |
| Por los intereses de 44.850 pesetas nominales de capital que corresponde á esta fundación, según convenio de | | |

| | |
|---|-----------------|
| 31 de Mayo de este año, pertenecientes á los cupones de 1.º de Julio y Octubre del mismo. | 717,60 |
| Suman los ingresos | 2.229,57 |

GASTOS

| | |
|---|-----------------|
| Limosna á la iglesia de San Luis para la celebración de 23 misas á cuatro pesetas una | 92 |
| Anuncio de aniversario para dichas misas en <i>La Correspondencia</i> | 40,10 |
| Pagado por el giro de 48,50 pesetas de las misas de Muro de Cameros de 1908. | 1,06 |
| Por derechos de custodia del depósito en el Banco de España. | 2,85 |
| Por una póliza para el certificado de la Junta general extraordinaria. | 2 |
| Pagado á la iglesia de San Luis por la celebración de 21 misas á cuatro pesetas una. | 84 |
| Por el anuncio de aniversario en <i>La Correspondencia</i> | 40,10 |
| Por el alumbrado y respuestas en el panteón del fundador. | 14 |
| Por arreglo del bastón, tornillos y tulipa en el panteón. | 25 |
| Por doce misas y memoria celebradas en Iriepal en 1909. | 53,50 |
| Por doce id. 6 id. celebradas en Muro de Cameros en 1909. | 48,50 |
| Al Notario Sr. Botarull por la séptima parte de la escritura de convenio. | 27,40 |
| Por lo designado al gerente, D. Manuel Hernández, por el fundador, el 5 por 100 de 1.490,40 pesetas. | 74,52 |
| Por seis sellos móviles para recibos y entregas. | 0,00 |
| Por la repartición de limosnas en metálico á los pobres por 29 congregantes. | 870 |
| Por 297 bonos en géneros de comestibles para pobres, á 1,50 pesetas cada uno. | 445,50 |
| Por honorarios á D. Rafael Hermida, Ordenanza de la Congregación, por servicios en la misma en el presente año. | 125 |
| Suman los gastos | 1.946,12 |

RESUMEN

| | |
|---|---------------|
| Importan los ingresos. | 2.229,57 |
| Idem los gastos. | 1.946,12 |
| Existencia para el año 1910. | 283,45 |

Real Asociación de la Beneficencia Domiciliaria.

INGRESOS

| | |
|--|-----------------|
| Existencia que resultó de la cuenta de 1908. | 4.444,24 |
| Cobrado de los intereses del capital nominal de 57.500 pesetas correspondiente á los cupones de 1.º de Enero y Abril del año de esta cuenta. | 870,35 |
| Idem id. del capital 53.393 pesetas nominales á que ha quedado reducido el capital de esta fundación, según convenio de 31 de Mayo de 1909, correspondientes estos intereses á los cupones de 1.º de Julio y 1.º de Octubre del mismo. | 784 |
| Suman los ingresos. | 6.098,59 |

GASTOS

| | |
|---|------|
| Por dos socorros de dos pesetas cada uno. | 4 |
| Por uno idem de tres pesetas. | 3 |
| Por otro idem de 3,75 pesetas. | 3,75 |
| Por otro idem de cuatro pesetas. | 4 |

| | |
|---|-----------------|
| Por siete ídem de cinco pesetas uno. | 35 |
| Por uno ídem de seis pesetas. | 6 |
| Por seis ídem de 10 pesetas uno. | 60 |
| Por seis ídem de 12 pesetas ídem. | 72 |
| Por dos ídem de 13 pesetas ídem. | 26 |
| Por uno ídem de 14 pesetas. | 14 |
| Por 12 ídem de 15 pesetas. | 180 |
| Por uno ídem de 18 pesetas. | 18 |
| Por seis ídem de 20 pesetas cada uno. | 120 |
| Por uno ídem de 22 50 pesetas. | 22,50 |
| Por uno ídem de 24 pesetas. | 24 |
| Por 32 ídem de 25 pesetas uno. | 800 |
| Por dos ídem de 26 pesetas cada uno. | 52 |
| Por dos ídem de 28 pesetas uno. | 56 |
| Por veintidós socorros de 30 pesetas uno. | 660 |
| Por uno ídem de 31 pesetas. | 31 |
| Por dos ídem de 32 pesetas cada uno. | 64 |
| Por dos ídem de 33 pesetas ídem. | 66 |
| Por dos ídem de 34 ídem ídem. | 68 |
| Por tres ídem de 35 ídem ídem. | 105 |
| Por uno ídem de 38 pesetas. | 38 |
| Por doce ídem de 40 pesetas uno. | 480 |
| Por uno ídem de 41 pesetas. | 41 |
| Por cuatro ídem de 50 pesetas uno. | 200 |
| Por tres ídem de 75 ídem. | 225 |
| Por uno ídem de 180 pesetas. | 180 |
| Por uno ídem de 750 pesetas. | 750 |
| Suman los gastos. | 4.408,25 |

RESUMEN

| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| Importan los ingresos. | 6.098,59 |
| Ídem los gastos. | 4.408,25 |
| Existencia para el año 1910. | 1.690,34 |

Centro Instructivo y Protector de Ciegos.

INGRESOS

| | |
|---|-----------------|
| Existencia de la cuenta anterior. | 743,45 |
| Por los intereses cobrados del capital en esta institución durante el año de esta cuenta. | 1.774,30 |
| Suman los ingresos. | 2.517,75 |

GASTOS

| | |
|--|-------|
| Por un socorro á Esperanza Bravo. | 12,50 |
| Por cuatro ídem, de 15 pesetas cada uno, á Tomás Hernández Crespo, Manuel Díaz, Justino Ayala y Mercedes Martín. | 60 |
| Por dos ídem, de 20 pesetas cada uno, á Toribio Hidalgo y Josefa Pascual. | 40 |
| Por uno ídem á Teodoro Berrallo de. | 22,50 |
| Por cuatro ídem, de 25 pesetas uno, á Luis Gómez Peña, Dionisio Delgado, María Rencañón y Francisco Martínez. | 100 |
| Por dos ídem, de 30 pesetas uno, á Luis Villanueva y Elías Rodríguez Cuevas. | 60 |
| Por uno ídem á Eduardo Rodríguez de. | 32,50 |
| Por dos socorros, de 35 pesetas uno, á Francisco Serran y Antonio Carracido. | 70 |
| Por dos socorros, de 40 pesetas uno, á Antonio Ortega á Isabel Domínguez. | 80 |
| Por dos ídem, de 42,50 pesetas ídem, á Benito González Serna y Joaquín Trintezza. | 85 |
| Por uno ídem á María Torres. | 50 |
| Por uno ídem á Demetria Martínez. | 60 |
| Por otro ídem á Javier Peñalva. | 75 |
| Por dos ídem, de 80 pesetas uno, á Marta de la Plaza y Manuel Estévez. | 160 |
| Por uno ídem á D. Mariano Salido. | 92,50 |

Por premio de 33,75 pesetas á cada uno de los siguientes profesores: D. Antonio Ortega, D. Juan Antonio Sánchez Andreu, D. Nicasio del Yerro, D. Antonio Sánchez Magdalena, don Gumersindo Suárez, don Leonor Montes, D. Antolin Mayoral y D. Pedro González.

270

Por pago de lo designado por el fundador al gerente don Manuel Hernández, ó sea el 5 por 100 de 1.774,30 pesetas.

88,70

Por dos timbres móviles.

0,40

Por la custodia de fondos en el Banco de España.

3,35

Por pago de honorarios al Notario Sr. Bofarull.

27,40

Por premio de 35 pesetas á cada uno de los nueve Profesores siguientes: D. Antonio Ortega, D. Juan Antonio Sánchez Andreu, don Nicasio del Yerro, D. Antonio S. Magdalena, D. Gumersindo Suárez, D. Leonor Montes, D. Antolin Mayoral, D. Pedro González y D. José María Pérez, que suman en junto.

315

Suman los gastos.

1.704,85

RESUMEN

| | |
|--|---------------|
| Importan los ingresos. | 2.517,75 |
| Ídem los gastos. | 1.704,85 |
| Existencia para el año siguiente. | 812,90 |

Escolapios de San Antonio Abad.

INGRESOS

| | |
|------------------------------------|-----------------|
| Existencia del año anterior. | 156,02 |
| Cobrado de interés durante el año. | 1.774,97 |
| Suman los ingresos. | 1.930,99 |

GASTOS

| | |
|---|-----------------|
| Pagado al Notario por la escritura de convenio. | 27,40 |
| Pagado á D. Manuel Hernández por el 5 por 100 consignado por el fundador, por el cargo de gerente y sellos móviles. | 92,55 |
| Cuota de ingreso para novicios. | 827,15 |
| Libros y papel para los niños pobres. | 36,80 |
| Cinco premios en metálico, á 25 pesetas uno. | 125 |
| Diez trajes completos para premio á los niños pobres. | 348 |
| Ochenta y seis pares de zapatos. | 430 |
| Suman los gastos. | 1.886,90 |

RESUMEN

| | |
|------------------------------|--------------|
| Importan los ingresos. | 1.930,99 |
| Ídem los gastos. | 1.886,90 |
| Existencia para 1910. | 44,09 |

Asilo de Niños de Lavanderas.

INGRESOS

| | |
|---|----------|
| Por los intereses correspondientes al presente año de 1909. | 1.654,35 |
|---|----------|

GASTOS

| | |
|--|-----------------|
| Por 231 mantones de lana que se han repartido á 231 pobres ancianos necesitados. | 1.617 |
| Donativo de doña Francisca Pérez. | 37,35 |
| Suman los gastos. | 1.654,35 |

RESUMEN

| | |
|------------------------|--------------|
| Importan los ingresos. | 1.654,35 |
| Ídem los gastos. | 1.654,35 |
| Total. | igual |

Real Academia de Ciencias morales y politicas.

INGRESOS

| | |
|---|-----------------|
| Existencia del año anterior. | 1.786,28 |
| Cobrado de intereses durante el año de esta cuenta. | 1.810,55 |
| Suman los ingresos. | 3.596,83 |

GASTOS

| | |
|---|---------------|
| Pagado á D. Manuel Hernández por el 5 por 100 que designa el fundador por el cargo que confirió de Gerente. | 90,72 |
| Pagado al Notario Sr. Bofarull por la parte que le correspondió en la escritura de convenio con el Hospital de la Princesa. | 27,40 |
| Suman los gastos. | 118,12 |

RESUMEN

| | |
|-------------------------------------|-----------------|
| Importan los ingresos. | 3.596,83 |
| Ídem los gastos. | 118,12 |
| Existencia para el año 1910. | 3.478,71 |

Hospital de la Princesa.

INGRESOS

| | |
|--|--------|
| Por los intereses de dos trimestres de este año de 1909 de las 24.078 pesetas nominales asignadas á este Hospital, según convenio. | 338,50 |
|--|--------|

GASTOS

| | |
|---|-----|
| Importe de los socorros, en especie y en metálico, repartidos á pobres convalecientes de este Hospital. | 110 |
|---|-----|

RESUMEN

| | |
|-------------------------------------|---------------|
| Importan los ingresos. | 338,50 |
| Ídem los gastos. | 110 |
| Existencia para el año 1910. | 228,50 |

Madrid, 6 de Diciembre de 1910.—Los patronos, *Manuela Santa María, Manuel Hernández.*

(A.—51.)

(Núm. 4.413.)

CONVOCATORIA DE EXÁMENES

PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE JEFES DE LABORATORIO DE FARMACIA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID

Como ampliación á la convocatoria inserta en el BOLETÍN OFICIAL de 2 del corriente, se previene que por acuerdo de la Excelentísima Diputación provincial de 20 de Enero próximo pasado, se ha concedido derecho á los jefes de Laboratorio de Farmacia á ocupar plazas de farmacéuticos numerarios del Cuerpo por el orden siguiente: número 1, D. José Ramos Gutiérrez; número 2, D. Francisco Villanueva; número 3, el número 1 de los aprobados en los exámenes que ahora se convocan; número 4, el número 2 de los aprobados en estos mismos exámenes.

Madrid, 7 de Febrero de 1911.—El presidente, Sixto Pérez Calvo.—El diputado secretario, Enrique Benito Charvarri.

Dirección general del Tesoro público

ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe del depósito números 190.761 de entrada y 58.695 de registro, constitui-

do en 22 de Noviembre de 1897, á nombre de D. Ramón García Moreno, y como de su propiedad para garantizarle en el cargo de administrador subalterno de Rentas Estancadas de Menasalbas, importante 12.250 pesetas nominales en Deuda perpetua interior al 4 por 100, esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 Enero 1911.—El Director general, *Eduardo Ródenas.*

(Núm. 406)

Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo

Para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él á la Administración, se anuncia: que D. Eustaquio Aparicio y Muñoz, vecino de esta corte, ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra un acuerdo del Gobernador civil de esta provincia, fecha 20 de Diciembre de 1910, por el que, confirmando las del Ayuntamiento de 29 de Julio y 5 de Agosto anteriores, que desecharon todas las proposiciones presentadas para el arriendo del timbre y sello municipal sobre anuncios en la vía pública, declara: que la citada Corporación debe proceder á nuevo remate para contratar el servicio de que se trata.

Madrid, 6 de Febrero de 1911.—El oficial de Sala, *Andrés Isidro Aguilar.*

(Núm. 444.)

GOBIERNO MILITAR DE LA Provincia y plaza de Madrid

Relación de los terrenos de propiedad particular, enclavados en el término municipal de Carabanchel Alto que deben ser expropiados para la instalación de una estación central radiotelegráfica, según lo dispuesto en Real orden de 28 de Mayo de 1910.

Parcela número 1, nombres de los dueños, D. Pedro Estévez (hay testamentaria.—Su domicilio, Madrid; superficie en metros cuadrados á expropiar, 4.598 425.

2, Manuel Navarro; Carabanchel Alto: 3.894.980.

3, Petra Urosa; León 34, Madrid: 1.135 200.

4, Antonio Prieto; Abascal, ídem: 1.037.660.

5, Ricardo Cebrián; Leganés: 9.141.830

6, Eduardo Morales; Carabanchel Alto: 5.882.780.

7, Sres. Navarro, Sacristán y Rejón; ídem: 5 273.520.

8, D. Pascual Sánchez; ídem. id.

9, D.ª Matea Sáinz; Carabanchel Bajo: 1.532.200.

10, D. Vicente Morales; Carabanchel Alto: 5.484.600.

11, Prudencio Gutiérrez; Carabanchel Alto; 905.350.

12, D.ª Matea Sáinz; Carabanchel Bajo; 197.200.

13, Ídem id. id.: 197.200

14, Gertrudis Sáinz de Lastra (testamentaria); se ignora: 900.320.

15, D. Eduardo Morales; Carabanchel Alto: 1.431.300.

16, Félix Rejón; idem: 2.532.700.

17, Esteban Salaverry; Carabanchel Bajo: 8.378.620.

Total, 52.487.585.

Madrid 1.º Febrero de 1911.—De O. de S. E.—El teniente coronel secretario accidental, Firmado.

(Núm. 393)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

ALCALA DE HENARES

En los autos de demanda de pobreza pendiente en este Juzgado á instancia de José Mínguez de la Dehesa, para litigar en el juicio de testamentaría de D. Pedro Esteban Ayala, como heredero de dicho señor, con fecha ocho de Noviembre último se libró cédula al BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, que se insertó en dicho BOLETÍN en veintitrés del propio mes, número 278, según la cual se confería traslado con emplazamiento al señor Abogado del Estado y demás personas que en el asunto principal de que se trata han de ser parte, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y contesten precitada demanda.

En cinco de Diciembre siguiente se expidió nueva cédula á dicho BOLETÍN en que se hacía á referidos demandados un segundo llamamiento en la misma forma que la anterior, señalándoles para que comparezcan la mitad del término antes fijado, cuya cédula se insertó en el BOLETÍN OFICIAL de catorce de Diciembre, número 296; y como en este periódico, por error de equivocación, se hace llamamiento á los demandados por la mitad del término de quince días señalados en la providencia fecha ocho de Noviembre, estampándose Diciembre, y debiendo ser de nueve días en lugar de los quince que se hace constar, en providencia de diecisiete de mencionado Diciembre, se manda por este Juzgado hacer la oportuna rectificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Y en su virtud se expide la presente por la que se emplaza á referidos demandados para que comparezcan y contesten á la demanda dentro de la mitad del término de nueve días señalados en la cédula, fecha ocho de Noviembre próximo finado, apercibiéndoles con que no haciéndolo les parará perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, treinta y uno de Enero de mil novecientos once.

Escribano,

Roque Romeo.

(Núm. 399.)

(C.—24.)

BUENAVISTA

Don Pedro Quinzaños y Alonso, oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante esta Audiencia y Relatoría Secretaría de D. Trifino Gamazo, penden autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia del Distrito de Buenavista de esta Corte, seguidos por doña Manuela Barrachina y Martínez, contra su esposo D. José Gómez Bastos, sobre depósito y alimentos provisionales, hoy ampliaron de los últimos; cuyos autos vinieron á esta Superioridad en apela-

ción interpuesta por la doña Manuela Barrachina contra la sentencia dictada por el referido Juzgado; y habiéndose señalado día para la vista de los mismos, ocurrió el fallecimiento de la apelante, sin que á nombre de la misma haya comparecido persona alguna á sostener la apelación; por lo que se ha dictado la providencia siguiente.

Madrid, catorce de Enero de mil novecientos once,

Señores de Sala 1.ª — P. Vellido. Fernández Alós. — Chaves Cubillo.

Las anteriores diligencias únanse á sus antecedentes; hágase saber la existencia de estos autos, por medio de edictos que se publicarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á los que se crean con derecho á heredar á doña Manuela Barrachina Martínez, para que en el término de diez días contados desde la publicación de aquéllos, comparezcan en los mismos legalmente representados á sostener los derechos que la expresada doña Manuela Barrachina ejercitaba, bajo apercibimiento de que no haciéndolo transcurrido que sea dicho término sin verificarlo, se declarará desierta la apelación por aquella interpuesta. Los señores del margen lo mandaron y rubrica el Sr. Presidente.—Hay una rúbrica.—Ante mí, Licd. Trifino Gamazo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente en Madrid á dieciocho de Enero de mil novecientos once.

Pedro Quinzaños.

(Núm. 443.)

(C.—25.)

CONGRESO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, se han seguido autos de menor cuantía á instancia de D. Torcuato González Peralta, contra D. Federico Morcillo, sobre pago de pesetas, en los que se ha dictado la siguiente:

Providencia, juez Sr. Morlesín.—Juzgado de primera instancia del Congreso. Madrid 16 de Diciembre de 1910. Requierase á D. Torcuato González Peralta, para que en el término de quinto día pague la suma de 165 pesetas 40 céntimos que le reclaman por la Superioridad, bajo apercibimiento de apremio.—La mando y firma su señoría.—Doy fe.—Juan Morlesín.—Ante mí, Rafael Valdivieso.

Y para que sirva de cédula de requerimiento á D. Torcuato González, y que por ignorarse cual sea su domicilio, se insertará en BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente en Madrid á 25 de Enero de 1911.—El escribano, Rafael Valdivieso.

(Núm. 379.)

(C.—23.)

TORRELAGUNA

Gil Torres Manuel, domiciliado últimamente en el Berruoco, de veinticuatro años de edad, casado, natural de Aroco (Orense), por la presente, le cito, llamo y emplazo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta cédula sea inserta en los periódicos *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Orense, se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se instruye por muerte violenta de Bonifacio Pérez Vázquez, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Torrelaguna 27 de Enero de 1911.

José Sierra.

(Núm. 366.)

(B.—233.)

Campos García (Manuel), de veintiocho años de edad natural de Mirandela (Lugo), domiciliado últimamente en el Berruoco, se le cita para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta cédula sea inserta en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de esta provincia y la de Lugo, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el (acto del juicio), sumario que instruyo por muerte violenta de Bonifacio Pérez Vázquez, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Torrelaguna 27 Enero 1911. El escribano, José Sierra.

(Núm. 367.)

(B.—234.)

CENTRO

Alaria Gómez (Enrique), natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y seis años, de estatura regular, un poco grueso, con barba y bigote negros, moreno, viste decentemente, domiciliado últimamente en la calle del Conde de Romanones, 7, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el señor juez de instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Madrid 25 Enero 1911.—Felipe Torres.—El escribano, Rafael L. de Pando.

(Núm. 372.)

(B.—235.)

Pelayo Ortega (Teodoro), que usa el nombre de Juan Casado González, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad, hijo de Francisco y de Tomasa, sus señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de la Bola, núm. 7 y Sombrerería, 6, tercero, procesado por estafa y uso público de nombre supuesto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid 27 de Enero de 1911.—Felipe Torres.—El escribano, Rafael L. de Pando.

(Núm. 373.)

(B.—236.)

Sánchez Sánchez (Mariano), natural de Valdilecha, de estado casado, profesión vinatero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Ventura y de Ciriaca, de estatura regular, pelo castaño, ojos ídem; nariz regular, color moreno, domiciliado últimamente en la calle de los Ministriles, 4, procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro.

Madrid 27 Enero de 1911.—Felipe Torres.—El escribano, Rafael L. de Pando.

(Núm. 374.)

(B.—237.)

Juzgados municipales

BRUNETE

D. Manuel Gil Pérez, Juez municipal de esta villa de Brunete.

Por el presente cito á Manuel Martín Polo, natural de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, de estado casado, de treinta y tres años de edad, de oficio serrador, residente que ha sido en esta villa y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la Casa-Ayuntamiento, el día 13 de Febrero

próximo y hora de las diez de la mañana, á la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que se le sigue por heridas que causó á Pedro Jiménez Muñoz; previniéndole debe comparecer acompañado de los testigos ó medios de prueba de que intente valerse, pues de no verificarlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Brunete á veintisiete de Enero de mil novecientos once.—Manuel Gil.—Por su mandado, el Secretario, Gregorio López Ruiz.

(B.—232.)

Regimiento cazadores de Lusitania 12.º de caballería.

El lunes trece del actual y hora de las once, te drá lugar la venta, en pública subasta, de quince caballos de desecho, en el cuartel que ocupa el regimiento en este Real sitio.

El Pardo, primero de Febrero de mil novecientos once.

El comandante mayor,

P. S.

José Vuat.

(A.—41.)

14º TERCIO

DE LA

Guardia Civil

ANUNCIO

El día veintitrés del actual, á las diez horas, tendrá lugar en el cuartel que ocupa la Comandancia del Sur de este Tercio, sito en la calle de la Batalla del Salado, de esta Corte, la venta en pública subasta de cuatro caballos, clasificados de inútiles para el servicio del Cuerpo.

Lo que se hace saber para conocimiento de los señores que deseen tomar parte en la licitación.

Madrid, cuatro de Febrero de mil novecientos once.

El Coronel Subinspector,

Julián Fernández Ortiz.

(E.—67.)

14º TERCIO

DE LA

Guardia Civil

El día veintitrés del actual á las once de su mañana, se celebrará subasta pública en la Casa-cuartel de la Guardia civil de esta Corte, sito en la calle de la Batalla del Salado, para contratar el servicio de provisión de correajes que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias del Norte, Sur y caballería que componen este Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio se hallarán de manifiesto en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de todos los Tercios y primeros Jefes de Baleares y Canarias.

Madrid cuatro de Febrero de mil novecientos once.

El Coronel Subinspector,

Julián Fernández Ortiz.

(E.—68.)

IMPRESA DE «EL PORVENIR»

Martínez de Velasco y Compañía.

Pizarro, 15.—Madrid.